







# CONVOCATORIA DE MOVILIDADES PARA EXPERIENCIAS ERASMUS+ EN EMPRESAS Y ENTIDADES INTERNACIONALES

# CONVOCATORIA PARA ESTUDIANTES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

#### En Valladolid a 10 de octubre de 2025

El Consorcio Arte-CyL, coordinado por la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL), convoca movilidades E+ para realizar prácticas en empresas e instituciones internacionales, de acuerdo con el programa Erasmus+ concedido para desarrollar por nuestro Consorcio.

## 1. CONDICIONES GENERALES DE LAS MOVILIDADES

- Los candidatos deberán estar matriculados en cualquier Centro de Enseñanzas
   Artísticas miembro del Consorcio Arte-CyL durante el curso 2025-2026, cursando
   Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño o en los estudios
   artísticos superiores conducentes al Título de Grado en Enseñanzas Artísticas
   Superiores.
- Las prácticas deberán realizarse en una empresa, instituto de investigación, laboratorio, organización o cualquier otro lugar de trabajo pertinente, localizados fuera del territorio español en cualquiera de los Estados miembros de la UE o terceros países asociados al Programa y terceros países no asociados al Programa.

https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/programme-guide/part-a/eligible-countries

- El **periodo de prácticas** tendrá una duración **mínima de 2 meses** y **máxima de 3 meses financiados**, sin incluir los viajes de ida y vuelta.
- Las prácticas se podrán desarrollar hasta el 30 de julio de 2027, pudiéndose iniciar a partir de la resolución definitiva de la presente convocatoria. Los requisitos y condiciones exigidos a los candidatos para realizar las movilidades deberán cumplirse durante toda la vida del proyecto.
- Las prácticas de carácter voluntario serán reconocidas con un certificado de aprovechamiento emitido por el centro de destino y/o el documento de movilidad Europass. Las prácticas curriculares obtendrán el reconocimiento académico de su Centro Educativo.









- Los estudiantes y titulados recientes (estudiantes que titulen durante el curso 2025-2026) recibirán una ayuda para sus gastos de viaje, alojamiento y manutención en destino según las condiciones del Convenio de Subvención que rige el Proyecto.
- Los estudiantes y titulados recientes durante la movilidad Erasmus+ deberán estar cubiertos por un seguro de salud, uno de accidentes y otro de responsabilidad civil.
- Todo el proceso se regirá de acuerdo con la normativa y las directrices Erasmus +, por la Carta del estudiante Erasmus+ y por el Convenio de Subvención.

Más información: Guía del programa Erasmus+

Carta del estudiante Erasmus | Erasmus+ (europa.eu)

#### 2. MODALIDAD DE ACCESO

Movilidades de prácticas y estudios destinadas para el alumnado matriculado en el curso 2025-2026 en algún Ciclo Formativo de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño o en Estudios Artísticos Superiores conducentes al Título de Grado de cualquiera de los Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores miembro del Consorcio Arte-CyL y que tengan aprobado en el momento de realizar la movilidad el primer curso o 60 ECTS de sus enseñanzas.

# 3. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR

Cada candidato deberá presentar la siguiente documentación <u>a través de la aplicación de la web</u> <u>fuescyl.com</u>

- a) Currículum Vitae en español y en inglés o en el idioma del país de destino, en modelo Europass, con documentos acreditativos de los certificados y méritos que se mencionen.
- b) Los candidatos deberán presentar un portfolio académico que refleje su trayectoria, trabajos, proyectos o intereses relacionados con la movilidad solicitada. Este portfolio podrá presentarse mediante enlaces a plataformas digitales como: Isuu, Behance, Adobe Portfolio, Youtube, WordPress, Blogger, redes sociales, o bien en formato PDF (preferentemente en inglés o el idioma del país de destino), que no exceda de 5 MB de tamaño.
  - c) Documentos que acrediten el conocimiento de lenguas extranjeras (si procede).
  - d) Carta de motivación y/o video de presentación.
- e) **Ficha** de información sobre **protección de datos firmada.** (Documento 1). Se valorará la presentación del documento 1 firmado digitalmente.
  - f) Ficha de datos de empresa/institución de acogida (opcional). (Documento 2)
  - g) Estudiantes de países no comunitarios: permiso de residencia en vigor, válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.
  - h) Cualquier otro documento que se considere oportuno.









# 4. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

# El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 19 de diciembre de 2025.

## 5. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Una vez recibidas las solicitudes y resueltas las incidencias, se inicia el proceso de selección de candidaturas para estudiantes de acuerdo con los siguientes criterios de valoración sobre un máximo de 65 puntos:

- a) **Expediente académico**: hasta 20 puntos.
- b) Currículum Vitae Europass en español: hasta 3 puntos
- c) <u>Currículum Vitae Europass</u> en inglés, o en otro idioma oficial de la UE: hasta 3 puntos.
- d) Portfolio: hasta 10 puntos.
- e) Carta de motivación y/o video de presentación: hasta 4 puntos.
- f) Otras titulaciones académicas: hasta 3 puntos.
- g) Titulación o certificaciones oficiales en lenguas extranjeras: hasta 8 puntos.
- h) Encontrarse en situación de especial vulnerabilidad conforme a la Estrategia de Inclusión y Diversidad del programa Erasmus+: 5 puntos.
- i) Aportación de la entidad de acogida donde realizar la movilidad: hasta 6 puntos.
- j) No haber sido beneficiario de una beca Erasmus+ gestionada por el Consorcio Arte-CyL: 3 puntos.

Las movilidades que se presenten para países no asociados tendrán unos criterios de valoración específicos.

El proceso de valoración se realizará por el Comité de Selección del Consorcio Arte-CyL.

El Comité de Selección garantizará el principio de igualdad de trato entre los solicitantes.

# 6. RESOLUCIÓN

La resolución de concesión de becas se hará pública y los resultados del proceso de selección serán expuestos en las webs <u>www.fuescyl.com</u>, <u>www.educa.jcyl.es</u> y en los tablones de anuncios de los Centros miembros del Consorcio.

## 7. CUANTÍAS DE LAS AYUDAS

Las tablas aplicables para el cálculo dependiendo del país de destino y aprobadas por la Agencia Nacional española para el Convenio de Subvención que rige este proyecto:

Ayudas E KA-131 para ESTUDIANTES Y TITULADOS RECIENTES.pdf









## 8. RENUNCIAS Y PLAZOS DE RENUNCIA

En caso de renuncia a la movilidad, el candidato seleccionado deberá presentarla por escrito en un plazo máximo de 90 días desde la concesión de esta.

Se consideran causas justificadas de renuncia: enfermedad o accidente, enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta segundo grado, cumplimiento de un deber público, cualquier otra causa suficientemente justificada.

La Convocatoria entrará en vigor a partir del momento de su publicación.

El Comité de Selección

